



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de junio de dos mil veintiuno

Rad: 05001-31-03-003-2021-00144-00

Asunto: Autoriza retiro de la demanda

La parte demandante solicitó el retiro de la demanda; el juzgado no encuentra óbice para acceder a esta solicitud. En este contexto, se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose y se dispone el archivo del expediente una vez se encuentre en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE
FIRMA ELECTRÓNICA
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d121d98ee452936549e2339fc9c96317f1775620b5403488d579ba20a0582
f70

Documento generado en 01/06/2021 06:36:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>